



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio 06 de Diciembre de 2016

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 016 de 2016.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2015.”

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones N° 16/2016 cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2015, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 016 DE 2016
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2015.
FECHA	01 DE DICIEMBRE DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

ALEX ALVARES BAYONA identificado con cédula de ciudadanía 13.513.976.

LITERAL	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN Y NUMERO DE FOLIO
A	Carta de presentación de la oferta anexo n° 1.	CUMPLE - FOLIO 1.
B	Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, persona jurídica.	No aplica.
C	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de registro mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de libros y demás actividades relacionadas con el presente proceso, obligatorio	CUMPLE - FOLIO 2.
D	fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal (todos sus integrantes)	CUMPLE - FOLIO 3.
E	El oferente deberá aportar fotocopia legible del Nit o Rut, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE - FOLIO 4.
F	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	No aplica.
G	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE - FOLIO 5 y 6.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

H	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE - FOLIO 7.
I	certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE - FOLIO 8.
J	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE - FOLIO 9.
K	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. Obligatorio.	No aplica.
L	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal	No aplica.
M	Formato único de hoja de vida dafp de la persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	CUMPLE - FOLIO 10,11 y 12.
g)	Fotocopia de la libreta militar, para los hombres menores a 50 año	CUMPLE - FOLIO 13.

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA
Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION TECNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACION TÉCNICA
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACION SUPERIOR N° 016 DE 2016
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2016.
FECHA	01 DE NOVIEMBRE DE 2016

Para el día 01 de diciembre de 2016, el señor Pedro Alfonso Palacios Rubiano no se desempeña como PGI de Biblioteca de la Universidad de los Llanos, y para el normal funcionamiento de esta división el Señor Rector **Jairo Iván frías Carreño** asigna las funciones de JEFE DE OFICINA (División Biblioteca) por medio de Resolución Rectoral 3703 del 01 de diciembre de 2016 al señor Vicerrector de Recursos Universitarios el Ing. **José Miray Saavedra Alvares**.

Es por esto que por medio de resolución rectoral 3706 de 2016 el señor Rector **Jairo Iván frías Carreño** ordena al Vicerrector de Recursos Universitarios el Ing. **José Miray Saavedra Alvares**, evaluar y supervisar las contrataciones que tengan relación con la División Biblioteca, como jefe de oficina de esta dependencia.

PROPONENTE: ALEX ALVARES BAYONA

LITERAL (DESCRIPCIÓN)	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
a) Diligencia debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	Cumple Folios: 14 AL 26.
b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificado, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores sean mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, ya sea original o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste claramente el suministro de equipos iguales o similares a los requeridos, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidad contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Valor de cada contrato <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	Cumple Folios: 27.

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL
Sede Barcelona. Km. 12 Vía Puerto Lopez Tel. 661 68 00 Ext. 110
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio</p>	
<p>c) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. Los precios deberán ser desglosados por elemento y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar. La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo. Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien define el orden de elegibilidad de la propuesta. Obligatorio</p>	<p align="center">Cumple Folios: 28 al 38.</p>

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **ALEX ALVARES BAYONA**, identificado con el cedula de ciudadanía 13.513.976 de Bucaramanga, para el proceso de contratación de la Invitación SUPERIOR N° 016 de 2016, es **SI CUMPLE**.

Cordialmente,


JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
 Vicerrector de Recursos Universitarios
 Evaluador Técnico

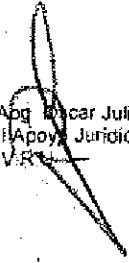


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 02 de Diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 16/2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Vicerrector de Recursos Universitarios; le recomiendo al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2015"**, al señor **ALEX ALVARES BAYONA** identificado con cedula de ciudadanía 13.513.976 de Bucaramanga.


JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios


Proyecto: Abg. Carlos Julián Medina
Profesional Apoy. Jurídico
Oficina de V.R.